



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL/
Dirección de Desarrollo Comunitario

Parral, 27 de Noviembre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 5803 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 757 de fecha 16.12.2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- El Decreto N° 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Oficio N° 252 del 08.11.2012 emitido por Juzgado de Policía Local
- 5.- El informe social de Don José Freire Pérez
- 5.- La cotización de Agrupación Rehabilitación rehabilitadora de alcohólicos (ARDA) Talca, quien no acepta Orden de Compra.
- 6.- La necesidad urgente de financiar tratamiento de rehabilitación alcohólica para Don José Freire Pérez

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 10, Asistente Social, Sra. Pamela Cancino Candia, por la suma de \$ 150.000 (Ciento Cincuenta mil pesos), quien deberá dar cuenta documentada de sus desembolsos, para la cancelación de tratamiento de rehabilitación alcohólica para don José Freire Pérez.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto al Item N° 215-22-08-999-000-0000 (4-8-1) "Programa Alcoholismo".

ANOTESE COMUNIQUESE y PAGUESE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

IUE/ARC/P&C/pcc
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Programa alcoholismo